

PERGAMINO, 9 de noviembre de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Duodécima Sesión Ordinaria** realizada el día 5 de noviembre de 2010, al considerar el Expte. V-10-10 **VECINOS DE BARRIO CAMARA DE COMERCIO** – Solicita nominación de Pasaje interno 2250 de calle Azcuénaga.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:


ARTICULO 1º.- Nomínase con el nombre de PASAJE MARIA DE LOS NIÑOS, al ----- pasaje interno en toda su extensión, ubicado en el Barrio CAMARA DE COMERCIO, entre calles Azcuénaga y Moreno, paralelo a calles Solís y Garay, estableciéndose para el mismo doble sentido de circulación.-

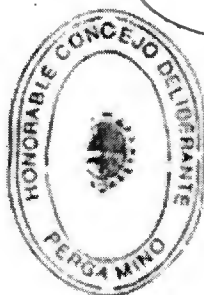
ARTICULO 2º.- Por la Dirección de Tránsito se procederá a la señalización ----- respectiva de la calle. A través de la Dirección de Catastro se tomarán los recaudos y registraciones que correspondan.-


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7235/10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante